



Resolución
N° 18/06938

Expediente
2018-81-1020-02547

Fecha
12/10/2018

VISTO: las actuaciones referentes a la Licitación Abreviada N° LA 2018-48 con el objeto de la construcción de la caminería interna y desagües pluviales en el cementerio de la Paz ,solicitado por la Dirección General de Administración- Necrópolis ,tramitada en expediente 2018-81-1020-02547;

RESULTANDO:

I) que se realizan los trámites del llamado por parte de la Dirección de Recursos Materiales, que una vez redactado el pliego de condiciones particulares y anexos que rige el mismo, fija fecha de apertura para el 30 de julio de 2018, entre otros, dejando constancia en actuación N° 10;

II) que se presentan las propuestas de: empresa unipersonal WASHINGTON RENE BARBOZA TRESALET, BOADEL CONSTRUCCIONES SRL, INPAOC S.A (JD& M INGENIERIA) y ARQUITECTOS ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SRL;

CONSIDERANDO:

I) que Arquitectura de Necrópolis, en actuación 16 presenta su informe técnico una vez estudiadas las propuestas, con cuadro comparativo y planilla de precios, y sugiriendo la adjudicación dando sus argumentos, todo ello conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones y sus anexos.-

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones , analizando el pliego, las ofertas recibidas y el informe de Arquitectura de Necrópolis, se expide en actuación N° 17 respecto a la recomendación de adjudicación, a la propuesta que se entiende cumple con las bases del llamado, obtuvo la mejor evaluación, siendo la mas conveniente para la Administración, por los motivos expuestos;

III) Que se cuenta con reserva de rubro suficiente para la contratación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación Abreviada N° LA 2018-48 para la realización de la obra de la caminería interna y desagües pluviales en el cementerio de La Paz, a la propuesta presentada por la empresa unipersonal WASHINGTON RENE BARBOZA TRESALET , de acuerdo a lo establecido en los respectivos informes.-

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Administración, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas,a todos sus efectos.-

Resolución aprobada en Acta 18/00705 el 12/10/2018

- ✔ Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
- ✔ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho